



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) Y LA MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.- PARA CONCEDER EN CALIDAD DE PRESTAMO UNA MAQUINARIA PESADA PARA DESCOMBRO RETROEXCAVADORA

Nosotros, **MOISES EVENOR ALVARADO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Gerencia de Desarrollo Social, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, con Identidad No. 0401-1974-00699, actuando en mi condición de Comisionado Presidencial, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No **44-2014** de fecha once de febrero del dos mil quince, facultado para realizar este acto de cooperación interinstitucional, y que para los efectos legales correspondientes se llamará **COPECO**; y **NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ**, mayor de edad, casado, Médico Pediatra, hondureño, con domicilio en el municipio de Teupasenti y en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, con tarjeta de identidad No. 0715-1958-00315 en mi carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Teupasenti, Departamento del Paraíso, condición que acredito con el Acta N° **52-2013**, del Tribunal Supremo Electoral de fecha tres de Diciembre del dos mil trece extendida por el Tribunal Superior Electoral y debidamente facultado por la ley de municipalidades vigente como representante legal para celebrar esta clase de actos, que de ahora en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el siguiente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) Y LA MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.- PARA CONCEDER EN CALIDAD DE PRESTAMO UNA MAQUINARIA PESADA PARA DESCOMBRO RETROEXCAVADORA**; que se regulará por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Municipalidad de Teupasenti, está realizando esfuerzos en la generación de políticas públicas locales, que conducen a propiciar condiciones que mejoren los niveles para una vida mejor de la población, favoreciendo la inversión, y dinamizando los actores para su participación activa en el desarrollo local por



ello considero importante la corresponsabilidad entre las instituciones del Gobierno nacional y el gobierno local.-

La municipalidad de Teupasenti, ha venido haciendo gestiones en nombre de su municipio, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes para ello realizara medidas de prevención y mitigación para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, - Para ello se ejecutaran los proyectos siguientes:

- 1.- Obras de mitigación y vaguadas adyacentes a la colonia Sierra Linda.
- 2.- Conformación de material selecto en caminos secundarios y terciarios del municipio.
3. Reducción de las vulnerabilidades en el área urbana, deslizamientos, desvíos de canales derivación de aguas lluvias.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

"EL CONVENIO", tiene por objeto apoyar la gestión en la jurisdicción municipal, con una maquinaria propiedad del Estado de Honduras asignada a **COPECO**, con las características siguientes: **1).- MAQUINARIA PESADA PARA DESCOMBRO (RETROEXCAVADORA).- MARCA:** John Deere; **MODELO:** Backhoe Loader 310K; **COLOR:** Amarillo y Negro; **SERIE:** 1T0310KXADC249749, **KILOMETRAJE:** 97.1/horas de trabajo; **2).- UÑA.- MARCA:** John Deere; **MODELO:** AT192008; **COLOR:** Amarillo; **SERIE:** 2001844; **3).- CUCHARA.- MARCA:** John Deere; **MODELO:** AT308071; **COLOR:** Amarillo; **SERIE:** 2004751, se acompaña de su llave de encendido; se da en condición de préstamo para uso de la **MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: EFECTO DEL CONVENIO

COPECO brindara La Cooperación a la municipalidad de Teupasenti que se utilizará para las actividades de, construcción de drenajes, canales de alivio, rellenos para muros de contención, carga de material selecto, vados, carga y descarga de alcantarillas.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LOS FIRMANTES

1.- **COPECO:** Está en posesión de una maquinaria pesada para descombro (Retroexcavadora), la cual se encuentra en buen estado operacional y será entregar en calidad de préstamo, para ser utilizada por la municipalidad de Teupasenti en el marco del convenio; se aclara lo siguiente: cuando resulta en el país una situación especial o de emergencia, COPECO puede solicitar el equipo correspondiente para la atención del mismo.

2.- **MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI:** La municipalidad se compromete a:



1).- Que al recibir la Maquinaria ya antes descrita la **MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI** dará el mantenimiento requerido para que esta funcione en su totalidad. 2).-Dar el mantenimiento preventivo, a la retroexcavadora, hacer las revisiones periódicas, de los cambios de aceite, filtros, y neumáticos cuando sea necesarios y otros para el buen funcionamiento de la maquina; 3).- En caso de daños al equipo pesado Retroexcavadora, se hará responsable de la reparación; 4).- Proporcionar el personal o el operador adecuado para el manejo del equipo pesado y que este cuente con su certificado correspondiente (licencia).

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACION Y RECISION DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado, de conformidad con las partes lo cual deberá ser manifestado por escrito. Las modificaciones formaran parte de los anexos una vez que se certifique el acuerdo sobre las mismas. El presente convenio, podrá rescindirse por renuncia de una de las partes, mediante notificación previa por escrito.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia en la misma fecha de su firma y tendrá duración de seis meses pudiendo prorrogarse a petición de las partes en el cumplimiento de su objetivo.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ACEPTACION Y SUSCRIPCION

Las partes firmantes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, en consecuencia se comprometen a su fiel cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos para constancia en Tegucigalpa; Municipio de Distrito Central, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.



Lic. Moisés Evernor Alvarado Morales
Comisionado Nacional
COPECO



Dr. Nery Conrado Cerrato Ramirez
Alcalde Municipal